

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2685516

FOJAS 1427 N° 808 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025
MANIFESTACION
MIS DOS NIETOS 1 DEL 1 AL 10
JOVANNY ERNESTO GUERRA RIVERA
REPERTORIO: 1102

ANTOFAGASTA, veinticinco de julio de dos mil veinticinco.- Procedo a inscribir en este Registro la siguiente Manifestación Minera: "PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO.- MATERIA M01: MANIFESTACION MINERA.- DEMANDANTE: JOVANNY ERNESTO GUERRA RIVERA.- RUT: 9.886.766-K.- MANIFESTACION MINERA.- S.J.L. EN LO CIVIL.- "MIS DOS NIETOS 1 DEL 1 AL 10".- JOVANNY ERNESTO GUERRA RIVERA, Chileno, Casado, Transportista, Cédula Nacional de Identidad N° 9.886.766-k, jovanny.guerra63@gmail.com, domiciliado en calle Las Dalias N° 41, Población 25 de Octubre, Andacollo.- A Usía respetuosamente digo, que deseando constituir concesión minera de explotación de sustancias metálicas y no metálicas en terreno concesibles, tanto en el suelo como en el sub-suelo, en terrenos que constituyen Bienes Nacionales sin destinación, y/o denominación, en terrenos abierto e inculto, ubicado en sector CERRO TRAPECIO, en la Comuna de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Segunda Región, vengo en manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 10 pertenencias de 10 hectárea cada una, con el nombre de "MIS DOS NIETOS 1 DEL 1 AL 10", la que cubre una superficie total de 100 hectáreas encerradas en un cuadrado de 1000 metros orientados con rumbo Este-Oeste y 1000 metros orientados Norte Sur; y cuyo Punto de Interés tiene las coordenadas UTM de NORTE 7.333.500,00 ESTE 438.500,00 metros referidos al Elipsoide Internacional de 1924 Datum Sudamericano La Canoa 1956 Zona 19.- Por Tanto; Ruego a Usía, en mérito a lo expuesto, y lo que dispone los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería y 16 y 17 de su reglamento.- Se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, en definitiva declarar constituido mi favor la pertenencia minera "MIS DOS NIETOS 1 DEL 1 AL 10".- Es gracia, JOVANNY ERNESTO GUERRA RIVERA.- 9.886.766-K.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-308-2025.- CARATULADO: GUERRA RIVERA JOVANNY ERNESTO.- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 18 de julio del año 2025, a las 11:43 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.016 y anotado a fojas 317.- Antofagasta, veintiuno de julio de dos mil veinticinco.- Rosa Margarita Rivera Rojas.- Secretario.- PJUD.- Veintiuno de julio de dos mil veinticinco.- 09:34 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: VYLEBXYKXTF.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-308-2025.- CARATULADO: GUERRA RIVERA JOVANNY ERNESTO.- Antofagasta, veintiuno de julio de dos mil veinticinco.- Por formulada la manifestación minera. INSCRIBASE, Para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad; lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020 y conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLIQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo

CVE 2685516

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 18-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: MIS DOS NIETOS 1 DEL 1 AL 10 / Guerra Rivera Jovanny Ernesto

Pág. : 8
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.227

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 2 de 2

normativo.- Cuantía Indeterminada.- Atendido el mérito de lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, désignese correo electrónico, bajo apercibimiento de serle notificadas por estado diario, todas las resoluciones que se dicten en lo sucesivo en el proceso.- De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 D del Código Orgánico de Tribunales, indíquese por las partes un número de teléfono para tomar contacto y coordinar aspectos logísticos necesarios, en caso de ser necesario.- En Antofagasta, a veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Jordan Rodrigo Campillay Fernández.- Juez.- PJUD.- Veintiuno de julio de dos mil veinticinco.- 11:08 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: QPJHBDXQTF.- NOMENCLATURA: 1. [380]Certificado.- JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-308-2025.- CARATULADO: GUERRA RIVERA JOVANNY ERNESTO.- CERTIFICO: Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, se remitieron al Conservador de Minas de esta ciudad, mediante correo electrónico, copias de solicitud, certificado de ingreso y su respectivo proveído. Antofagasta, 21 de julio de 2025.- Rosa Margarita Rivera Rojas.- Secretario.- PJUD.- Veintiuno de julio de dos mil veinticinco.- 11:38 UTC-4.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: CDXXBXMUSTF".- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número ochocientos nueve.- Requirió esta inscripción don Jovanny Guerra Rivera.- TOMAS FERNANDEZ GOMEZ NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION MIS DOS NIETOS 1 DEL 1 AL 10 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 1427, Número 808, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original.- Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 1427, Número 808, año 2025.- Antofagasta, 08 de agosto de 2025.- Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 08.08.2025 11:02 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457019904.- Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

CVE 2685516

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

